



aliados

POR LA
INTEGRACIÓN

**POLÍTICA DE
DERECHOS HUMANOS**

1. INTRODUCCIÓN

ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN manifiesta su compromiso voluntario con la responsabilidad social, el respeto a los Derechos Humanos, laborales y medioambientales, y así como la lucha contra la corrupción para desarrollar su objeto fundacional y todas sus actividades de forma legítima.

Todo ello alineado con el Código de Conducta, las políticas del Comité de Cumplimiento Normativo y las políticas del Comité de Responsabilidad Social, que recogen los compromisos que tiene la empresa con sus trabajadores/as y las relaciones diarias que deben primar con los grupos de interés.

El objetivo de seguir creciendo de forma sostenible y racional se refuerza con la relación que la organización mantiene con sus trabajadores y trabajadoras, con sus clientes, con sus proveedores y con la sociedad en general.

2. ALCANCE

❖ DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1

Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2

Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los Derechos Humanos.

Aliados por la Integración garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos de todas las personas que trabajan en la Organización y se trabaja para garantizar esta conciencia a toda la cadena de valor, estando todos los aspectos relacionados con este cumplimiento, contenidos en el Código Ético. El Comité de Responsabilidad Social y el Comité de Cumplimiento Normativo velan por el cumplimiento de lo establecido en el Código Ético.



En Aliados por la Integración estamos convencidos de la importancia que tiene facilitar **espacios de diálogo y participación con nuestros grupos de interés** para intercambiar opiniones sobre las prácticas y gestión de la organización e identificar las oportunidades de colaboración; la comunicación transparente con nuestros grupos de interés es esencial. Los valores y el Código Ético de la organización propician un marco de actuación basado en el trabajo, la responsabilidad y el respeto.

El Comité de Responsabilidad Social de Aliados por la Integración se encarga de resolver todas aquellas quejas que se produzcan en cuanto a prácticas de posible vulneración de los Derechos Humanos en el seno de la empresa.

El Comité tiene asignadas las siguientes funciones:

- Elaborar el Plan en materia de Responsabilidad Social, establecimiento Objetivos, Responsables y Recursos (humanos y materiales) para su consecución y vigilar su seguimiento.
- Proponer e interpretar la Política de Gestión Ética y Responsabilidad Social.
- Elaborar, actualizar, interpretar y distribuir el Código Ético.
- Establecer los procedimientos necesarios para la resolución de dudas, sugerencias o denuncias en materia ética y responsabilidad social que supongan un incumplimiento del Código Ético.
- Aprobar el modelo de relación y diálogo con los diferentes Grupos de interés. Se desarrollará un modelo documentado donde se definan los criterios para identificar, clasificar y detectar sus necesidades y expectativas y priorizar los planes de acción y divulgación.
- Identificar los riesgos legales, sociales, laborales, y medioambientales que puedan llegar a afectar a la organización, y establecer controles asociados para mitigar sus riesgos.
- Asesorar al Patronato sobre sugerencias, iniciativas y propuestas de mejora.
- **Asesoramiento a la Dirección sobre sugerencias**, iniciativas y propuestas de mejora.

Todas las personas que componen la Organización pueden comunicar sus sugerencias y quejas al Comité mediante el canal ético. El Comité de Responsabilidad Social Corporativa garantiza la confidencialidad de las personas que acuden a denunciar algún hecho y la no represalia. Las soluciones adoptadas desde el Comité de Responsabilidad Social son elevadas al Patronato.

La prevención de riesgos laborales y la promoción de hábitos de vida saludables son dos de las prioridades de Aliados por la Integración de cara a sus trabajadoras/es. En Aliados por la Integración se considera la formación un valor añadido y un factor de motivación y por ello todos los trabajadores/as reciben, en primer lugar, información y formación



sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en su nuevo puesto de trabajo, elaborado a partir de la evaluación de riesgos de su puesto.

❖ TRABAJO

PRINCIPIO 3

Las Empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4

Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5

Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6

Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

El Área de Recursos Humanos vela porque se respeten los principios de igualdad de trato y oportunidades, especialmente en el acceso a los puestos de trabajo, a la formación, el desarrollo profesional y la retribución. Un alto porcentaje de la plantilla está adscrito a convenios colectivos reguladores de su trabajo y el resto de la plantilla sujeto a las condiciones del mercado laboral y a la legislación vigente, en todos los casos por encima del salario mínimo interprofesional. Aliados por la Integración apoya la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

La organización desarrolla **políticas activas en materia de igualdad** que afectan a todos los niveles de la organización. El compromiso de la empresa en este ámbito se refleja en nuestro Código Ético donde se recoge el compromiso con la igualdad de oportunidades, la transparencia y el rechazo a cualquier forma de discriminación y de acoso, ya sea verbal, físico, sexual o psicológico en el lugar de trabajo.



Uno de los mayores compromisos de la organización es la no discriminación por razón de sexo, por ello se mantiene, en todas las líneas de negocio, una política de selección y contratación centrada en los méritos académicos y profesionales de los candidatos.

En Aliados por la Integración no hay riesgos de realización de trabajo forzoso o realizado bajo coacción ni de trabajo infantil. A pesar de esto, existen políticas de contratación rigurosas para el control de la edad mínima de trabajo.

Aliados por la Integración mantiene políticas de Responsabilidad Social Corporativa orientadas a la **contratación de personas que forman parte de perfiles de diversidad**: personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, personas en riesgo de exclusión social. Entendemos la diversidad e inclusión como una ventaja competitiva y la consideramos como factor clave para conseguir el éxito como organización.

La organización tiene como fin fundacional la canalización e impulso de la acción social a través del desarrollo de proyectos sociales, educativos o culturales; devolviendo a la sociedad los beneficios obtenidos en el desarrollo de su actividad.

Aliados por la Integración respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

❖ MEDIO AMBIENTE

PRINCIPIO 7

Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8

Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9

Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



Las actividades de Aliados por la Integración afectan de manera diversa al medio ambiente, por ese motivo se ha desarrollado e integrado en nuestro modelo de gestión la variable ambiental, con el fin de **prevenir o reducir los potenciales impactos que nuestras actuaciones puedan tener sobre el medio ambiente**. Todo nuestro sistema de gestión ambiental parte de la aplicación de unas directrices básicas, contenidas en nuestra política integrada.

La organización dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado por una entidad de certificación independiente según la norma UNE-EN-ISO 14001:2015. Así se asegura el cumplimiento de nuestra política medioambiental y la mejora continua de nuestras operaciones y compromisos.

De la misma forma, la integración de la gestión ambiental y de la gestión ética y socialmente responsable en todos los procesos operativos de la empresa, han permitido la difusión de estos compromisos sociales y ambientales a nuestros diferentes grupos de interés: la participación y compromiso de nuestros trabajadores/as, la exigencia con nuestros proveedores, la confianza y transparencia con nuestros clientes y con la sociedad en general y la seguridad de nuestros accionistas.

Para lograr esto y conseguir un desarrollo sostenible de todas nuestras actividades, se realizan las siguientes acciones:

- Se establece un sistema de gestión ambiental adecuado a la naturaleza y magnitud de los impactos provocados por las actividades, al objeto de minimizar el efecto que pudieran ocasionar al entorno, asegurando su mejora continua.
- Se realizan acciones de formación, sensibilización e implicación sobre protección ambiental para los trabajadores/as de Aliados por la Integración, haciéndoles partícipes del respeto a nuestra política en todas sus actuaciones. Como parte de la gestión ambiental de Aliados por la Integración se identifican, evalúan, controlan y clasifican todos los posibles problemas medio ambientales que se generan durante el desarrollo de la actividad y que pueden tener un impacto sobre el medio que nos rodea.

De la misma forma, partiendo de esta identificación de aspectos, se revisa y realiza un seguimiento continuo de los mismos y se han establecido unas buenas prácticas ambientales adaptadas a las necesidades de los puestos de trabajo.



❖ ANTICORRUPCIÓN

PRINCIPIO 10

Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Aliados por la Integración rechaza la corrupción en todas sus formas, tanto directa como indirecta. Por ello, a través el Comité de Cumplimiento Normativo realiza un análisis exhaustivo de los riesgos y la verificación de la efectividad de los controles y seguimientos en las áreas más críticas, creando una política anticorrupción y un Manual de Prevención de Delitos Penales.

Además, el Código Ético de Aliados por la Integración describe la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la organización. Asimismo, se definen las relaciones con todos los grupos de interés como proveedores y la política de regalos, o las relaciones con la competencia.

3. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

A modo de resumen, Aliados por la Integración dispone de una serie de mecanismos dirigidos a la prevención de la vulneración de los derechos humanos:

1. Código Ético
2. Canal Ético
3. Política de Responsabilidad Social Corporativa
4. Política Anticorrupción
5. Manual de prevención de delitos penales
6. Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo
7. Política de protección de datos

Estas medidas de control tienen como objetivo, la identificación de posibles impactos en el cumplimiento de los derechos humanos, la prevención, el diálogo y la reparación de las consecuencias de posibles incumplimientos en materia de derechos humanos.



4. INCUMPLIMIENTOS

Aliados por la Integración pone a disposición de los trabajadores/as un Canal Ético con la finalidad de implementar un buzón transparente y confidencial de comunicación entre el trabajador y la organización para poder detectar y solventar las consecuencias negativas de cualquier potencial incumplimiento o irregularidad, en materia de Derechos Humanos.

Aliados por la Integración aplicará las medidas necesarias para la eficaz aplicación de esta política. En el supuesto de que tras la investigación de alguna denuncia se determinase la comisión de una infracción, Aliados por la Integración encomendará a quien corresponda la aplicación de las medidas disciplinarias que fueran necesarias, con arreglo al régimen sancionador previsto en el Convenio Colectivo, el Estatuto de los Trabajadores o en la legislación aplicable.

5. DIVULGACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Corresponde al **Comité de Responsabilidad Social** la divulgación de esta política a través de sus trabajadores/as.

Esta política se revisará periódicamente para garantizar su adecuación y efectiva implantación por el Patronato de Aliados por la Integración.

